CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2019



ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE

Declarada de Utilidad Pública

BALANCE DE ESFL PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Activo	Notas de la memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		10.407,90	7.482,82
III. Inmovilizado material	5	8.807,90	7.482,82
VI. Inversiones financieras a largo plazo	7	1.600,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		151.475,76	167.691,89
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6	0,00	11.738,50
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6 y 7	16.678,45	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo		38.000,00	38.294,64
VII. Periodificaciones a corto plazo		597,90	597,90
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		96.199,41	117.060,85
TOTAL ACTIVO (A+B)		161.883,66	175.174,71

	Notas de la memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Patrimonio neto y pasivo			
A) PATRIMONIO NETO		153.782,10	155.401,03
A-1) Fondos propios		153.782,10	150.666,04
I. Fondo Social	10	84.236,27	84.236,27
1. Fondo Social		84.236,27	84.236,27
III. Excedente de ejercicios anteriores		64.980,25	64.670,90
2. Otras reservas		64.980,25	64.670,90
IV. Excedente del ejercicio	3	4.565,58	1.758,87
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	0,00	4.734,99
C) PASIVO CORRIENTE		8.101,56	19.773,68
IV. Beneficiarios - Acreedores	7 y 9	0,00	148,20
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8 y 9	8.101,56	19.625,48
1. Proveedores		145,10	(507,18)
2. Otros acreedores		7.956,46	20.132,66
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+C)		161.883,66	175.174,71

de 2020.	mulado por la Junta Directiva en Murcia, a 13 de junio
Dña. Rafaela Isabel Caravaca Espín	Dña. Francisca Meroño Bernal
Presidenta	Vicepresidenta
D. José Antonio López Crespo	D. Rogelio Noguera Pérez
Secretario	Tesorero
Dña. Lucrecia Sánchez Barba Vocal	D. José Luis Benito Monclús Vocal
D. Mateo Mateos Hernández	D. Alejandro Espeso Santajuliana
Vocal	Vocal
Dña. Ana torrente Reche	
Vocal	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS DE ESFL DE PYMES

	Notas de la memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia	13	218.797,95	126.405,89
a) Cuotas de socios y afiliados		18.119,05	15.455,58
b) Aportaciones de usuarios		35.340,24	18.999,71
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	12	61.981,75	11.021,98
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente ejercicio	15	103.356,91	80.928,62
3. Gastos por ayudas y otros		(855,80)	(393,91)
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	14	(855,80)	(393,91)
6. Aprovisionamientos	13	(41.501,88)	(1.668,51)
8. Gastos de personal	13	(146.063,38)	(104.914,00)
9. Otros gastos de la actividad	13	(22.576,29)	(12.475,16)
10. Amortización del inmovilizado	5	(2.343,32)	(2.201,37)
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		1.800,00	0,00
13. Otros resultados		(2.691,70)	(2.994,07)
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+6+7+8+9+10+11+13)		4.565,58	1.758,87
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		4.565,58	1.758,87
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 19)		4.565,58	1.758,87
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		0,00	0,00
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		0,00	0,00

Dña. Rafaela Isabel Caravaca Espín	Dña. Francisca Meroño Bernal
Presidenta	Vicepresidenta
D. José Antonio López Crespo	D. Rogelio Noguera Pérez
Secretario	Tesorero
Dña. Lucrecia Sánchez Barba Vocal	D. José Luis Benito Monclús Vocal
D. Mateo Mateos Hernández	D. Alejandro Espeso Santajuliana
Vocal	Vocal
Dña. Ana torrente Reche	
Vocal	

La presente cuenta de pérdidas y ganancias de ESFL de pymes ha sido formulado por la Junta Directiva

en Murcia, a 19 de junio de 2020.

ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE

Memoria PYME ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2019

1. Actividad de la entidad

La Asociación Murciana de Esclerosis Múltiple (en adelante AMDEM) se constituyó el 28 de mayo de 1994 en Murcia con el nombre de Asociación Murciana de Esclerosis Múltiple de la Comunidad Autónoma Región de Murcia, adoptando la actual denominación en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2018, como organización no gubernamental, de carácter social y sin ánimo de lucro.

Su sede social se encuentra establecido en la calle Antonio de Ulloa, nº4 bajo, 30.007 Murcia.

Las actividades principales de la entidad son:

- Programa de Información, Orientación y Asesoramiento tanto a los afectados como a familiares.
- Programa de Atención Psicosocial para afectados de Esclerosis Múltiple y sus familiares.
- Programa de Rehabilitación funcional y física de los afectados de Esclerosis Múltiple.
- Programa de Ocio y Tiempo Libre de AMDEM.
- Programa de formación en Esclerosis Múltiple.
- Campaña de sensibilización y Divulgación sobre la Esclerosis Múltiple.
- Programa de Deporte adaptado a afectados de Esclerosis Múltiple.
- Todas aquellas actividades que anualmente se vayan incorporando al Plan te Trabajo y que persigan una mejora en el colectivo de afectados de E.M. y sus familiares.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social.

Registrada con el número 3.923 con NIF G-30414940.

El artículo 3 de sus estatutos sociales cita como finalidad de la entidad, las siguientes:

- Promocionar y apoyar la agrupación de todos los afectados por Esclerosis Múltiple y enfermedades de similares características, que vivan en la Región de Murcia para poder trabajar de forma coordinada en la consecución de sus fines.
- Sensibilizar a la opinión pública y a las distintas administraciones de las necesidades concretas de este colectivo.
- Facilitar información sobre la enfermedad y su problemática a los enfermos y sus familiares con el fin de conseguir el mayor y mejor conocimiento sobre sus síntomas, posibles tratamientos, así como las ocasionales complicaciones de la misma.
- Potenciar todos los canales de información y sistemas de ayudas con el fin de proporcionar una integración social de los mismos: familia, enseñanza, formación, formación profesional, relaciones laborales, etc.
- Estimular y promover la investigación científica de este tipo de enfermedades en todos sus procesos, para mejorar las posibilidades terapéutica y rehabilitadoras.
- Cooperar con todas las entidades que tengan igual o similares características para conseguir los cambios de actitud social que permiten una mejora en la calidad de vida de los afectados y sus familiares.
- Mejorar la calidad asistencial, así como la cantidad de recursos disponibles para las personas que padecen Esclerosis Múltiple.
- Ofrecer un Centro de Rehabilitación Integral destinado a la oferta de servicios que mejoren la calidad de vida de los afectados y sus familiares.
- Promover y realizar todas aquellas actividades que redunden en un beneficio para las personas con esclerosis múltiple y sus familias.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las

entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas por la Junta directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 20 de junio de 2019.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Asociación ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2019 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en su empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, tal como se ha detallado en la nota 14.3 de esta memoria sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2019 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2018.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2019 y 2018. Las del ejercicio 2019 se encuentran auditadas.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio. Estos ajustes tienen un efecto neto negativo por importe de 1.449,52 euros sobre el epígrafe "III. Excedentes de ejercicios anteriores" del Patrimonio Neto.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Excedente del ejercicio	4.565,58	1.758,87
Total	4.565,58	1.758,87
Aplicación	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A compensación de excedentes negativos de ejercicios	1.758,87	0,00
anteriores		
A remanente	2.806,71	1.758,87
Total	4.565,58	1.758,87

Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Otras Instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Otro Inmovilizado	6,67	15%

La Asociación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Asociación calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2019 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.2. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.3. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.3.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas,

normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

4.3.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.3.3. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.4. Impuestos sobre beneficios.

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por

- impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.5. Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.6. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.7. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.8. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- b) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- c) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- d) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018	9.240,90	9.240,90
(+) Entradas	1.269,29	1.269,29
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	10.510,19	10.510,19
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	10.510,19	10.510,19
(+) Entradas	5.566,23	5.566,23
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	16.076,42	16.076,42
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018	(1.142,20)	(1.142,20)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2018	(2.201,37)	(2.201,37)
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	316,20	316,20
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018	(3.027,37)	(3.027,37)
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	(3.027,37)	(3.027,37)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019	(2.343,32)	(2.343,32)
(-) Disminuciones por ajustes	(1.897,83)	(1.897,83)
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	(7.268,52)	(7.268,52)
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2019	8.807,90	8.807,90

Al 31 de diciembre de 2019, el epígrafe inmovilizado material del balance adjunto no incluye bienes en régimen de arrendamiento financiero.

No se han capitalizado gastos financieros durante el ejercicio.

6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Usuarios	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2017	0,00	0,00
(+) Aumentos	11.738,50	11.738,50
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	11.738,50	11.738,50
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018	11.738,50	11.738,50
(-) Ajustes	(11.738,50)	(11.738,50)
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	0,00	0,00
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2018	0,00	0,00

7. Beneficiarios-Acreedores

El movimiento habido del epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" es el siguiente:

	Beneficiarios- Acreedores	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2018	196,84	196,84
(+) Aumentos	(48,64)	(48,64)
B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2018	148,20	148,20
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2019	148,20	148,20
(-) Salidas, bajas o reducciones	(148,20)	(148,20)
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2019	0,00	0,00

8. Activos financieros

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

		Clases de activos financieros no corrientes	
	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
Saldo al inicio del ejercicio 2018	0,00	0,00	
Saldo final del ejercicio 2018	0,00	0,00	
(+) Altas	1.600,00	1.600,00	
Saldo final del ejercicio 2019	1.600,00	1.600,00	

Se corresponde con la fianza del local alquilado.

a) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No se han realizado correcciones de valor originadas por el riesgo de crédito.

9. Pasivos financieros

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimie	Vencimiento en años	
	2020	TOTAL	
Beneficiarios-Acreedores		0,00	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	558,18	558,18	
Proveedores	145,10	145,10	
Acreedores varios	413,08	413,08	
TOTAL	558,18	558,18	

b) Deudas con garantía real

La Asociación no tiene deudas con garantía real.

10. Fondos propios

Las aportaciones realizadas en el ejercicio al fondo social o dotación fundacional es de 84.236,27 euros.

11. Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2019 y 2018 actividades no exentas.

12. Ingresos y Gastos

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2019 y del ejercicio 2018 es el siguiente:

Promociones, patrocinadores y colaboraciones	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ingresos postulación	8.622,97	7.496,98
Ingresos salidas AMDEM	742,50	3.040,00
Floración Cieza	240,00	485,00
Promociones varias para captación	8.338,08	0,00
Venta loteria de navidad	44.038,20	0,00
TOTAL	61.981,75	11.021,98

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados", ascienden a una pérdida de 2.691,70 euros.

13. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

13.1. Actividad de la entidad

1. Las **Fundaciones de competencia estatal** facilitarán la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo:

I. Actividades realizadas

Desde AMDEM se atiende a todas las personas que acuden al centro, ya sean socias o no de la entidad, e independientemente de si son los propios pacientes los que acuden al centro o sus familiares o amigos. Del mismo modo, se atienden desde la entidad a personas afectadas con otras

patologías y que carecen de entidad de referencia en su entorno: pacientes con Esclerosis Lateral Amiotrófica, siringomielia, síndrome de FAHR, encefalomielitis, con secuencias de poliomielitis, etc.

El 94 % de los pacientes atendidos son personas afectadas de Esclerosis Múltiple, el 1 % personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y el 3,5 % pacientes diagnosticados con otras patologías (síndrome de FAHR, ataxia de Friedreich y otras enfermedades desmielinizantes, malformación de Arnold Chiari, secuelas de polio, dermatomiositis...).

PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL

Este Programa se divide en dos servicios diferenciados que trabajan de forma coordinada entre sus profesionales: el Servicio de Atención Social y el Servicio de Psicología y Estimulación Cognitiva, con el apoyo del Departamento de Administración.

Desde estos servicios se han atendido a todos los pacientes (o sus familiares) que así lo han solicitado, proporcionándoles toda la información necesaria sobre la enfermedad para que comprendan mejor su situación y los resultados que de ésta se derivan, orientándoles en lo que a solicitud de ayudas y recursos se refiere, durante la tramitación del reconocimiento legal de su situación, ante problemáticas sociales o laborales surgidas a raíz de la enfermedad, etc. atendiendo siempre de la manera más cercana posible, de forma respetuosa, ayudando al afrontamiento de la situación y apoyando en la toma de decisiones y actuaciones, favoreciendo el aprovechamiento de las capacidades de cada persona.

Se han organizado tanto sesiones grupales como individuales, por un lado, con pacientes que llevan poco tiempo diagnosticados y por otro con pacientes con más años de experiencia con la enfermedad, para trabajar técnicas y pautas para el afrontamiento de la nueva situación, ofrecer estrategias que generen un control de las emociones y un desarrollo óptimo de las relaciones sociales de cada persona.

Además, se han trabajado las posibles alteraciones cognitivas que los pacientes pueden padecer, evaluando, rehabilitando y estimulando las mismas tanto en sesiones individuales personalizadas y grupales, como en sesiones virtuales que la profesional ha programado para que los pacientes realizasen en sus domicilios.

Por supuesto, se ha atendido a toda aquella persona que lo ha solicitado, fuera o no socia, realizando estas atenciones de forma presencial en la entidad, aunque también algunas de ellas vía telefónica con aquellos pacientes que no han podido acudir al centro (bien por los problemas de movilidad que presentan, bien porque viven en alguna población lejana a Murcia, donde está ubicada nuestra sede).

Para todo ello, se ha trabajado de manera coordinada tanto entre las distintas profesionales de los servicios que forman este programa como con otras instituciones (FAMDIF y sus asociaciones miembro, unidades de trabajo social, hospitales de la región, etc.).

Las actividades realizadas con el Programa de Atención Psicosocial tienen como finalidad favorecer y atender todas las necesidades de los enfermos de Esclerosis Múltiple, así como a los pacientes y familiares de otras patologías sin entidad de referencia en su entorno como síndrome de Fahr, ataxia de Friedreich, o secuelas de la polio, entre otros, ya que los síntomas y secuelas son muy similares a los de la Esclerosis Múltiple (aunque la mayoría de pacientes atendidos desde la entidad son pacientes diagnosticados de Esclerosis Múltiple).

A. Departamento de administración.

Es atendido por una Administrativa. La profesional ha recibido la primera demanda de los usuarios, informándoles o derivándolos (si era necesario) al departamento de la entidad correspondiente. En concreto, sus tareas han sido las siguientes:

- Acogida y recepción de los usuarios personal y/o telefónicamente.
- Recepción de la primera demanda y derivación al profesional adecuado de la asociación.
- Información general sobre la entidad y sus servicios.
- Gestión administrativa interna de la asociación (contabilidad, altas y bajas de socios, pagos a proveedores, etc.).
- Apoyo a la trabajadora social en las tareas administrativas de la gestión de proyectos y memorias.

B. Servicio de Atención Social.

Es atendido por una diplomada en Trabajo Social. Desde el Servicio de Atención Social se han realizado atenciones a 147 personas, la mayoría de ellas relacionadas con el reconocimiento legal de la situación (valoración y reconocimiento de la discapacidad o dependencia que presenta la persona, reconocimiento de distintos tipos de pensiones e incapacidad laboral, etc.) y la tramitación de ayudas específicas para el colectivo (rehabilitación de vivienda, bonos transporte, bonotaxi, bonificaciones por tener reconocida la discapacidad, etc.).

La trabajadora social establece una dinámica de demanda-respuesta, protagonizada por el uusuario. La profesional ha establecido unas pautas de funcionamiento, ya que según se van presentado los problemas se va realizando según los usuarios lo solicitan, acompañándolos la profesional durante todo el proceso. Sus tareas han sido las siguientes:

- Asesoramiento e intervención tanto en casos nuevos como en ya reconocidos.
- Tratamiento individualizado a cada usuario y/o sus familiares en función de su estado y necesidades. (Intervención en una dinámica de demanda-respuesta).
- Información y tramitación de los recursos sociales para los usuarios y familiares, tanto propios de la asociación como ajenos, para la mejora de la calidad de vida (ayudas, asistencia, recursos, etc.) y la incorporación social (empleo, formación, ocio y tiempo libre, etc.).
- Trabajo de la integración social con los usuarios, con sus potencialidades individuales y los recursos de su medio.
- Coordinación con otras organizaciones para contribuir a la capacitación de la comunidad con una acción organizada; participando como entidad en las actividades comunitarias.
- Derivación a otros servicios necesarios para el usuario, tanto internos de la asociación como externos
- Investigación de las problemáticas sociales, individuales o grupales.
- Análisis del entorno social para conocer y priorizar los problemas.
- Elaboración y gestión de proyectos y actuaciones de la asociación.

C. Servicio de Psicología y Estimulación cognitiva

Es atendido por una licenciada en Psicología, con máster en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento. Desde el Servicio de Psicología y Estimulación Cognitiva se ha atendido a 87 personas: 57 de ellos han acudido a recibir atención psicológica, 30 a recibir atención neuropsicológica (rehabilitación cognitiva) y 5 pacientes a recibir ambos tipos de atenciones. Por lo que nuestra neuropsicóloga realiza tanto atención psicológica a pacientes y/o familiares como también realiza evaluación, rehabilitación y/o estimulación cognitiva; con las siguientes tareas:

- Recepción de demandas.
- Entrevistas individuales con los afectados y los familiares.
- Información acerca de las variaciones emocionales y conductuales que se pueden suceder.
- Información acerca de los daños cognitivos que acontecen a la enfermedad.
- Apoyo psicológico y emocional para afrontar mejor tanto el diagnóstico de la enfermad como el curso de la misma.
- Evaluación, rehabilitación y/o estimulación cognitiva.
- Elaboración de informes, tratamiento y seguimiento psicológico y neuropsicológico del paciente.
- Organización de talleres de estimulación cognitiva.

Para poner en marcha estas tareas, la metodología a seguir ha sido:

- Localización de la naturaleza del problema (psicológico o neuro lógico) y exploración de los daños sufridos.
- 2. Análisis del problema y planificación de intervención.
- 3. Evaluación del estado cognitivo y psicológico del paciente.
- 4. Elaboración de un plan de intervención, tratamiento y seguimiento.
- 5. Puesta en marcha del plan de intervención.
- 6. Valoración de los avances producidos.
- 7. Establecimiento de nuevos objetivos y continuación o finalización del tratamiento.

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

Este programa se divide en tres servicios que trabajan coordinadamente: Servicio de fisioterapia, servicio de Terapia Ocupacional y Servicio de Logopedia.

Con este programa se pretende llegar a todas aquellas personas diagnosticadas de Esclerosis Múltiple que acuden a nuestra asociación para mejorar o mantener, en la medida de lo posible, el

potencial físico y sus capacidades funcionales de cara a mantener la autonomía en las actividades básicas de la vida diaria. Además, también son beneficiarios de este servicio aquellos pacientes con patologías neurológicas diversas que, careciendo de una asociación de referencia en su entorno, necesitan rehabilitación de manera continuada (ELA, Síndrome de FAHR, Ataxia de Friedreich).

A. Servicio de Fisioterapia

Atendido por tres profesionales, con diplomatura o grado en Fisioterapia, y formación complementaria en el ámbito neurológico.

Una vez diagnostica la enfermedad, nuestras fisioterapeutas elaboran un plan de actuación con la persona para trabajar su potencial físico. Todos aquellos usuarios que han acudido por primera vez a recibir tratamiento por parte de este servicio, o lo han retomado tras un tiempo considerable sin acudir a él, son sometidos a una evaluación por parte del equipo profesional, de manera que se valoran exhaustivamente las capacidades y discapacidades de la persona y se determina el tratamiento a llevar a cabo para recuperar al máximo posible las afectaciones presentes. En 2019 hemos atenido de 109 personas.

- Intervenciones directas: Se trata de aquellos pacientes que acuden a rehabilitación de manera continuada durante todo el año, de manera continuada durante un período de tiempo tras un especial agravamiento o brote, o de manera continuada durante un período determinado de tiempo por algún motivo en concreto. Se ha atendido a un total de 135 personas en esta situación.

Además, de manera ocasional se atiende a personas diagnosticadas de Esclerosis Múltiple que aún no necesitan rehabilitación de forma continuada por parte de los profesionales ya que no presentan discapacidad, pero que sí acuden a solicitar orientación sobre cuál es el tipo de deporte más recomendado, estiramientos que se han de realizar, ejercicios de fortalecimiento, etc., procurando así que la incapacidad llegue lo más tarde posible. Encontramos 8 atenciones de este tipo.

- Intervenciones indirectas: Se refiere a aquellas atenciones realizadas a familiares de personas con Esclerosis Múltiple que tienen tan avanzada la enfermedad que no les es posible acudir al centro a realizar rehabilitación. En estos casos los familiares/cuidadores han acudido a recibir asesoramiento sobre los movimientos que deben realizarles, cuáles son los estiramientos necesarios, etc., para procurar que la enfermedad avance lo menos posible en lo que a afectaciones se refiere. Se han atendido a 4 personas en esta situación.

En cuanto a las tareas que se llevan a cabo en este servicio son:

- Tratamiento individualizado y personalizado a cada paciente (pudiendo ser: preventivo, de recuperación post-brote y de mantenimiento), mediante tratamiento fisioterapéutico en función de su estado y necesidades (la profesional se encargará de llevar a cabo su historial y un control de la enfermedad, intentando mejorar su calidad de vida). En función del estado de salud que presente cada paciente se realizarán una o varias sesiones de rehabilitación semanales, llevando a cabo un tratamiento exhaustivo y completo entre el número de sesiones semanales que se crean pertinentes.
- Información y asesoramiento sobre la enfermedad: tratamiento, evolución, cuidados precisos, etc. Se realizará también educación sanitaria tanto al afectado como a su familia. Esta actividad es muy importante, ya que el conocimiento de la enfermedad por parte de los pacientes y de su entorno es una pieza clave dentro del desarrollo de ésta, debido a que el enfermo debe tener conciencia de la enfermedad y de lo que supone, y cómo se puede actuar ante ella para prevenir el empeoramiento. Igualmente, ante conductas sanitarias no beneficiosas para el afectado, la profesional orientará en cuanto a cuidados a llevar a cabo, nutrición, etc., realizando en todo momento promoción de hábitos de vida saludables que incidan favorablemente en la evolución y pronóstico de la enfermedad.

B. Servicio de Terapia Ocupacional

Iniciado en diciembre y atendido por una diplomada en Terapia Ocupacional.

Este servicio tiene como finalidad mejorarlo mantener las capacidades físicas y cognitivas que hayan podido verse afectadas por el avance de la enfermedad y que estén implicadas en las actividades de la vida diaria, para ayudar al usuario a mantener o mejorar su autonomía en las mismas, apoyarlo y desarrollarlo hacia una vida independiente y satisfactoria, reduciendo así la necesidad de apoyo de tercera persona.

La terapeuta ocupacional realiza una valoración inicial a la persona, a trvés de distintas escalas y una entrevista personal en la que el usuario expone las limitaciones que sobrelleva en su día a día, barreras que se encuentra, dificultades que tiene en la realización de actividades básicas de la vida

diaria, ocio... para después realizar un plan de trabajo individualizado enfocado a trabajar estas dificultades.

Las actividades/tareas que se han llevado a cabo son:

- Entrevista, valoración y elaboración del plan de atención individualizado.
- Talleres grupales de creatividad y actividades manipulativas.
- Entrenamiento de actividades de la vida diaria (alimentación, aseo, vestido, manejo por la comunidad, realización de compras y uso del dinero, organización rutinas, de nuevos intereses de ocio...), así como el uso de dispositivos de apoyo (calzador con mango largo, abrocha botones, esponja con mango largo, pone-medias, pinza de alcance, cubiertos adaptados...).
- Mantenimiento e incremento de las capacidades físicas y cognitivas que intervienen en las actividades de la vida diaria, favoreciendo su autonomía mediante ejercicios técnicos terapéuticos, actividades con propósito, y materiales aplicados a éstas (apilables, pelotas, aros, conos, pinzas, masillas terapéuticas, gomas elásticas, puzles, juegos...).
- Visita a domicilio para valorar el entorno del usuario y del desarrollo de sus ocupaciones.

C. Servicios de Logopedia

Este servicio se inició en abril gracias a una diplomada en Logopedia que acudía a AMDEM de forma voluntaria. A partir de octubre, AMDEM mantiene convenio de colaboración con el Centro Clínico de Logopedia y Psicología ADEA. Se ha ofertado un día a la semana.

Desde este servicio se trabaja para prevenir y corregir problemas relacionados con la disfagia o disartria que puedan aparecer en las personas con EM: alteraciones de la comunicación, lenguaje, habla, volumen/tono de voz, audición y las funciones orales asociadas (respiración, masticación, deglución).

Para ello, la profesional realiza una entrevista inicial en la que valora al paciente y éste muestra las dificultades que tiene, para enfocar así sus sesiones en:

- 1. Tratamiento de la articulación de la voz.
- 2. Asesoramiento a los/as usuarios/as y sus familias, sobre adaptaciones en la consistencia y volumen de la dieta.
- 3. Información sobre pautas para prevenir atragantamientos y recomendaciones sobre su
- 4. Trabajar la disfagia y la disartria.

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

GASTOS / INVERSIONES	Total Actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	855,80	855,80
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	855,80	855,80
Aprovisionamientos	41.501,88	41.501,88
Gastos de personal	146.063,38	146.063,38
Otros gastos de la actividad	22.576,29	22.576,29
Amortización del Inmovilizado	2.343,32	2.343,32
Subtotal gastos	213.340,67	213.340,67
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	5.566,23	5.566,23
Subtotal inversiones	5.566,23	5.566,23
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	218.906,90	218.906,90

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

A) Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	80.100,80	80.100,80
Subvenciones del sector público	105.156,91	105.156,91
Aportaciones privadas	35.340,24	35.340,24
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	220.597,95	220.597,95

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

a. CTI CENTAURO QUIRÓN

AMDEM mantiene un convenio con el Centro de Tratamiento Integral Centauro Quirón para que los pacientes que puedan verse beneficiados de la realización de equinoterapia puedan ser derivados desde el Programa de Rehabilitación Física y Funcional de nuestra entidad.

La realización de este tipo de tratamiento beneficia a los pacientes puesto que además del trabajo físico en sí que se lleva a cabo, encontramos otra serie de beneficios como la interacción con el animal, el entorno al aire libre en el que se realizan los ejercicios (no es un ambiente clínico), fomentando las relaciones con otros pacientes ya que asisten a las sesiones de forma grupal; convirtiéndose la terapia en un momento de ocio alejado de la típica sesión clínica.

b. FORUS "TERAPIA ACUÁTICA CON AMDEM"

AMDEM ha firmado un convenio con FORUS LA Flota, Murcia, mediante el cual se ha realizado terapia acuática a aquellos pacientes interesados en la realización de este tipo de actividad.

Todos conocemos los beneficios de la terapia acuática tiene para los pacientes de Esclerosis Múltiple, ya que en el agua los movimientos resultan mucho más fáciles y dinámicos, teniendo que realizar menos esfuerzo para activar la musculatura, y menor necesidad de apoyo de ayudas técnicas o tercera persona, puesto que no hay riesgo de caídas; por lo que es un medio donde se pueden estimular la movilidad de los pacientes de Esclerosis Múltiple. También el entorno del agua proporciona inestabilidad, por lo que el paciente debe estar alerta todo el tiempo, para evitar la pérdida de equilibrio. De esta forma se estimula de forma continua la actividad reactiva del cuerpo, buscando mejorar el equilibrio y disminuir el riesgo de caída.

Este tipo de terapias resultan muy beneficiosas ya que se han observado resultados positivos en el mantenimiento de la fuerza muscular, resistencia, función respiratoria, percepción del dolor, amplitud del movimiento, calidad de vida, fatiga, y menores niveles de depresión y/o ansiedad tras diferentes programas de terapia acuática.

c. ADEA. CENTRO CLÍNICO DE LOGOPEDIA Y PSICOLOGÍA

AMDEM ha firmado convenio de colaboración con el Centro Clínico de Logopedia y Psicología ADEA, situado en Alcantarilla. Este centro tiene profesionales de gran experiencia en disfagia y disartria, afectaciones comunes en pacientes de EM que han adquirido gran discapacidad.

Así, los profesionales de este centro clínico se desplazan a la sede de AMDEM para atender a los socios de la entidad un día a la semana, y los socios que acuden a sus instalaciones tienen un descuento en las terapias que se realicen, manteniéndoles las tarifas de asociación.

d. COLABORACIÓN UNIVERSIDADES

AMDEM mantiene una colaboración con distintas universidades; tanto con la Universidad Católica de Murcia (UCAM), la Universidad de Murcia y con la Universidad Miguel Hernández de Elche. A continuación, se desarrollan las distintas colaboraciones que se mantienen con cada una de ellas:

- Universidad Católica de Murcia (UCAM): AMDEM colabora con la UCAM en la admisión de alumnos de prácticas y mediante la colaboración en el programa de Doctorado de Ciencias del Deporte.

El estudio se centra en concreto en los efectos del entrenamiento vibratorio vs entrenamiento de potencia en condición de hipoxia y normoxia sobre el comportamiento neuromuscular, la función física y la calidad de vida de los pacientes con Esclerosis Múltiple.

Así como analizar las adaptaciones sobre los componentes neurales, la función física y la calidad de vida que se derivan del entrenamiento de potencia hipoxia/normoxiaen personas con Esclerosis Múltiple. Para ellos se realizaron dos fases; la primera consta de dos sesiones y la segunda de dos o tres entrenamientos semanales durante tres meses. Se persigue con ello el aumento de la fuerza muscular, la mejora de la composición corporal, la mejora del equilibrio en variables neuromusculares, la disminución de la sensación de dolor, y el aumento de la calidad de vida.

- Universidad de Murcia: AMDEM colabora con la Universidad de Murcia en la admisión de alumnas de prácticas del Grado de Trabajo Social.

El objetivo principal de este proyecto es mejorar la calidad de vida de los pacientes con Esclerosis Múltiple gracias al ejercicio físico; los objetivos específicos que se persiguen son: reducir la fatiga, aumentar la fuerza muscular y mejorar el control postural y el equilibrio.

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

No se han producido desviaciones significativas que entendamos que tengamos que comentar.

14. Otra información

14.1. Empleo.

Se informará sobre los cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2019	Ejerc. 2018
Total personal medio del ejercicio	6,90	4,09

Los importes recibidos por los miembros del personal de alta dirección y del órgano de gobierno de la Entidad son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros del personal de alta direccion y del órgano de		
gobierno	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	855,80	393,91

14.2. Compromisos, garantías o contingencias.

La Asociación no tiene compromisos, garantías ni contingencias.

14.3. Hechos posteriores.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, se han producido los siguientes hechos cuyo conocimiento es útil para el usuario de esta información financiera:

En el mes de enero de 2020, se produce la aparición del Coronavirus COVID-19 en China y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo.

Ante esta situación España, siguiendo los precedentes de otros países europeos donde se han registrado unas tasas elevadas de afectados —como Italia—, ha llevado a cabo medidas drásticas, con la intención de limitar la expansión del virus, así como otras medidas destinadas a amortiguar sus efectos económicos. Entre estas medidas destacamos la entrada en vigor, el pasado 14 de marzo de 2020, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a fecha del presente informe, se prevé se van a decretar sucesivas prórrogas del estado de alarma.

El estado de alarma, siendo una herramienta que tiene a su disposición el ejecutivo ante casos de extrema necesidad como el presente, no goza de excesivos precedentes en la historia de nuestra democracia que hayan requerido de la aplicación de tan dura medida.

Además de haber sido limitado uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos, como el derecho a la libre circulación de personas —consagrado en el artículo 19 de la Constitución española— con la excepción de unas determinadas situaciones tipificadas como: la asistencia al puesto de trabajo, en caso de que la empresa no pueda garantizar el teletrabajo, la asistencia a los establecimientos abiertos, al objeto de adquirir bienes de primera necesidad como alimentos o medicamentos, entre otras situaciones tasadas, ha llevado a los ciudadanos españoles a un confinamiento obligatorio en sus hogares que provocarán un descenso muy importante de las ventas y de la actividad por parte de las empresas y de sus beneficios.

Otra de las novedades que trae el Real Decreto mencionado, es la obligatoriedad de que ciertos locales y establecimientos comerciales que prestan atención al público, como puede ser el caso de bares, restaurantes y comercio al por menor —habiendo ciertas excepciones para el caso de alimentos de primera necesidad— tengan que llevar a término un cese temporal de toda su actividad presencial provocando indudablemente cuantiosas pérdidas económicas.

El pasado 18 de marzo de 2020, el gobierno, en aras de paliar los efectos económicos de esta pandemia, ha publicado el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el cual incorpora algunas disposiciones que afectarán a la actividad empresarial.

La Junta Directiva de la Asociación, a tenor de las medidas adoptadas por el gobierno y de acuerdo con su plan de contingencia de riesgos ha ejecutado las siguientes acciones:

Implementación de las medidas en materia de salud y seguridad sanitaria para garantizar la salud de los trabajadores, estableciendo protocolos de actuación tendentes a minimizar el impacto de la pandemia entre sus empleados.

15. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	0,00	4.734,99
_ Imputados en la cuenta de resultados	105.156,91	80.928,62

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
SALDO AL INICIO DEL EJERICICIO	4.734,99	4.734,99
(-) Ajustes realizados en el ejercicio	(4.734,99)	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	0,00	4.734,99

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

Die Befork bahal Canana Fan'n	Die Francisco Maneile Barrel
Dña. Rafaela Isabel Caravaca Espín	Dña. Francisca Meroño Bernal
Presidenta	Vicepresidenta
D. José Antonio López Crespo	D. Rogelio Noguera Pérez
Secretario	Tesorero
Dña. Lucrecia Sánchez Barba	D. José Luis Benito Monclús
Vocal	Vocal
D. Mateo Mateos Hernández	D. Alejandro Espeso Santajuliana
Vocal	Vocal
Dña. Ana torrente Reche	
Vocal	

La presente memoria de ESFL de pymes ha sido formulado por la Junta Directiva en Murcia, a 19 de

junio de 2020.